



San Ramón de la Nueva Orán 12 2 DIC 2023

Expediente N° SO-19.012/2015.-

Resolución N° SO-815/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por la Ps. Nadia Miguez, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "**Psicología**" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 13 de diciembre de 2023.

Que, la Ps. Nadia Miguez fue designada mediante Resolución N° CD-SALUD-537/2010 y N° D-SALUD-013/2010 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° CS-097/2016, se le otorgo aumento definitivo de Dedicación Simple a Semiexclusiva a la Ps. Nadia Miguez en el cargo de referencia.

Que, de acuerdo a Resolución N° CA-SO-089/2023 se promociona transitoriamente a la Ps. Nadia Miguez en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "**Psicología**" de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, lo que ocurra primero.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, de acuerdo a lo informado corresponde otorgar el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes presentado por la Ps. Nadia Miguez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "**Psicología**" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 13 de diciembre y por el término de un (1) año o nueva disposición; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Ps. Nadia Miguez, D.N.I. N° 25.090.619, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "**Psicología**" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 13 de diciembre y por el término de un (1) año o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.012/2015.-
Resolución N° SO-815/2023.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Ps. Nadia Miguez, Coordinadora de Carrera, Secretaría de Sede Regional Orán y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNES - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA